



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-39470411-APN-DNGYFU#ME - RECONOCIMIENTO OFICIAL Y VALIDEZ NAC. A TÍTULO UNIV. NAC. ARTES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente Electrónico N° EX-2018-39470411-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INTÉRPRETE DE DANZA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes del Movimiento, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior UNA N° 0006/08 y UNA N° 0113/17 y Resolución del Consejo Superior UNA N° 0011/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de INTÉRPRETE DE DANZA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes del Movimiento, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN INTERPRETACIÓN EN DANZA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-03657771-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-03657354-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: INTÉRPRETE DE DANZA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE ARTES
DEL MOVIMIENTO**

- Asesorar y participar en espectáculos de Danza.
- Participar como jurado en espectáculos de Danza.
- Experimentar e investigar en el campo de la Danza, el Teatro Musical, el Cine, la Televisión y el Teatro.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-39470411- -APN-DNGYFU#ME- UNA- INTERPRETE EN DANZA- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes del Movimiento

TÍTULO: INTÉRPRETE DE DANZA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CINO

Fundamentos de la Danza Clásica I	Trimestral	3	36	-	Presencial	1 *
Fundamentos de la Danza Clásica II	Trimestral	3	36	Fundamentos de la Danza Clásica I	Presencial	
Fundamentos de la Danza Contemporánea I	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Fundamentos de la Danza Contemporánea II	Trimestral	3	36	Fundamentos de la Danza Contemporánea I	Presencial	
Seminario de Lectura y Análisis de Textos	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Seminario Estado, Sociedad y Universidad	Trimestral	3	36	-	Presencial	

PRIMER AÑO

Técnica de la Danza Clásica I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de la Danza Clásica II	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna II	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Historia Sociocultural del Arte	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Historia General de la Danza	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Técnica de la Danza Clásica III	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna III	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de la Danza Clásica IV	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna IV	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Maquillaje y Caracterización	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
Apreciación Musical I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Técnica del Tango	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Actuación Complementaria I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	2 *
Electiva de la Formación Teórica	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	3 *

TERCER AÑO

Trayecto Electivo	---	0	400	-	Presencial	
-------------------	-----	---	-----	---	------------	--

TÍTULO: INTÉRPRETE DE DANZA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 1848 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Electiva de la Formación Teórica:
Comunicación y Semiótica
Pensamiento Contemporáneo
Trayecto Electivo:
Acrobacia
Actuación Complementaria II
Apreciación Musical II
Canto Complementario I
Canto Complementario II
Clown
Contact
Educación Vocal
Estilos y Repertorio
Flamenco
Improvisación

Técnica de Jazz I
Técnica de Jazz II
Técnica de Jazz III
Técnica de Jazz IV
Técnica de Jazz V
Técnica de Jazz VI
Técnica de la Danza Clásica V
Técnica de la Danza Clásica VI
Técnica de la Danza Folklórica
Técnica de la Danza Moderna V
Técnica de la Danza Moderna VI
Técnica de Partenaire
Técnica de Tap
Técnicas de Circo

OBSERVACIONES

1 * **CONDICIÓN DE INGRESO:** Es condición para el ingreso al primer año del ciclo profesional tener aprobadas las asignaturas del Módulo CINO.

2 * A elección entre las menciones en Danza, Danza- Teatro o Comedia Musical

3 * El estudiante deberá elegir una de las asignaturas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-39470411- -APN-DNGYFU#ME- UNA- INTERPRETE EN DANZA- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.